

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ADENDA N° 01

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2021-PLANCOPESCO/GRC.

SELECCIÓN Y CONTRATACION TEMPORAL DE PERSONAL PARA OBRA DETERMINADA O SERVICIO ESPECÍFICO BAJO EL REGIMEN LABORAL D. LEG. N° 728

En atención a la Resolución Directoral N° 053-2021-DE-COPESCO/GRC de fecha 15 de febrero del 2021, que modifica la Directiva para el Procedimiento de Selección y Contratación Temporal del Personal para Obra Determinada o Servicio Específico, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 del PLAN COPESCO, se precisan los puntajes mínimos para la evaluación curricular y la entrevista personal, así como el puntaje por cada capacitación, en ese sentido el Capítulo III De las Etapas del Proceso de Selección quedará consignado en la forma siguiente:

**CAPÍTULO III:  
DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**3.1.- DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS FINALES**

EVALUACIONES	PROPORCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<p><b>EVALUACIÓN CURRICULAR:</b> Se evaluara bajo los siguientes criterios: Formación académica, experiencia laboral y capacitación; así como el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de cada cargo. El puntaje mínimo para pasar a la entrevista personal será de 40 puntos, donde se consignará como apto o no apto.</p>	60%	60 puntos
<p>Se evaluara los conocimientos del puesto y dominio temático, facilidad de comunicación y capacidad de sustentación y cultura general. El puntaje mínimo para calificar será de 20 puntos. <b>CONSIDERACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La entrevista personal será realizada por el comité de Selección en la MODALIDAD VIRTUAL.</li> <li>- Para la entrevista personal por la modalidad virtual el postulante deberá contar con internet y con un equipo electrónico (celular, laptop, PC, etc. Con cámara de soporte para la comunicación durante la entrevista), así como contar con audífonos y/o auriculares.</li> <li>- Las entrevistas se desarrollaran a través de video llamadas (el aplicativo será comunicado mediante publicación en el portal web de la Institución).</li> <li>- La entrevista se realizara a la hora exacta sin tolerancia alguna, sugiriendo al postulante tome las precauciones debidas.</li> </ul> <p>Si el postulante no se presenta a la entrevista a través del aplicativo virtual en fecha y hora señalada será eliminado y será considerado como NO SE PRESENTO (NSP).</p>	40%	40 puntos
<p><b>EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL:</b> En esta etapa el postulante que cuente con mayor puntaje deberá cumplir de manera obligatoria con el examen médico ocupacional con resultado apto o apto con</p>	00%	0 puntos

PLAN COPESCO  
Ing. ~~Ernesto~~  
Marta Zela  
DIRECTOR DE OBRAS

PLAN COPESCO  
Lic. Adm. Rony  
Segura Villegas  
JEFE

UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACION  
ABOG. RAINER  
JUANE  
ESTRATEGIA  
RESPONSABLE  
PLAN COPESCO

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

restricciones, para proceder con la contratación del postulante, si los resultados son "NO APTO", se declara desierto el requerimiento del área usuaria.		
<b>PUNTAJE TOTAL:</b> El puntaje total es de 100 puntos. Para que el postulante pueda tener la condición de ganador debe haber obtenido un mínimo de <b>60 PUNTOS</b> con el resultado del examen medico <b>APTO</b>	100%	100 puntos

**Criterios de Calificación:**

	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
<b>Evaluación Curricular</b>	40 Ptos.	60 Ptos.
Formación Académica	20 Ptos.	30 Ptos.
Experiencia Laboral	15 Ptos.	20 Ptos.
Capacitaciones	05 Ptos.	10 Ptos.

	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
<b>Entrevista personal</b>	20 Ptos.	40 Ptos.
Conocimientos del puesto y dominio temático	10 Ptos.	20 Ptos.
Facilidad de comunicación y capacidad de sustentación	05Ptos.	10 Ptos.
Cultura General	05Ptos.	10 Ptos.

La formación académica y la experiencia laboral son consideradas como requisitos mínimos que en caso de no ser cumplidos por el postulante generan su eliminación. Para efectos de evaluar la experiencia laboral se tomarán en cuenta contratos, adendas, resoluciones, memorándums, cartas, certificados y constancias, con los cuales se pueda acreditar el inicio y fin de la relación laboral, en el caso de certificados y constancias de trabajo se tomarán en cuenta únicamente los que se encuentren emitidos por las Oficinas de Recursos Humanos de la instituciones del sector público donde ha laborado el postulante o en su defecto por los representantes legales de las empresas o instituciones del sector privado donde ha laborado el postulante. Las capacitaciones tendrán un valor de 5 puntos por cada una hasta un máximo de 10 puntos, no podrán presentarse capacitaciones con una antigüedad mayor a 5 años a la fecha de presentación de documentos. En caso de empate en el puntaje final, prevalecerá el tiempo de experiencia en cargos similares, si persiste el empate se tomará en cuenta la experiencia laboral general.

Cusco, 17 de febrero del 2021

PLAN COPESCO  
Ing. Juan Ernesto  
Motto Lelva  
DIRECTOR DE OBRAS  
DIRECCIÓN DE OBRAS

PLAN COPESCO  
Lic. Adm. Rony  
Segura Villegas  
JEFE  
D.F.I. DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE PERSONAL Y CALIFICACIÓN  
ABOG. RAINER  
JUAN F.  
ESTRADA BRACAMONTE  
RESPONSABLE  
PLAN COPESCO